Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 7° de la Constitución de la Provincia y Artículo 1° y 2° de la Ley de Expropiación N° 2210, las fracciones de terrenos destinados a la construccion de los edificios para las postas Sanitarias de las localidades donde se ubican.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:59:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*